

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**1620** *JAMYDA PATRIMONIO, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*KOMARU ALFA, S.L.U.*  
*KOMARU BETA, S.L.U.*  
*SLUNCE BETA, S.L.U.*  
*(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio, por el que se adoptan y prorrogan determinadas medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania, de apoyo a la reconstrucción de la Isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad; de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles y conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores; y de ejecución y cumplimiento del Derecho de la Unión Europea ("RD-Ley 5/2023"), se hace público que, con fecha 25 de abril de 2025, los accionistas de Jamyda Patrimonio, S.L., y el socio único de Komaru Alfa, S.L.U., Komaru Beta, S.L.U. y Slunce Beta, S.L.U., constituidos en Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios, aprobaron todas ellas por unanimidad, la operación de fusión por absorción, en virtud de la cual, la primera de las citadas sociedades, Jamyda Patrimonio, S.L. (Sociedad Absorbente), absorbe a las sociedades Komaru Alfa, S.L.U., Komaru Beta, S.L.U. y Slunce Beta, S.L.U., (Sociedades Absorbidas), quedando las Sociedades Absorbidas disueltas y extinguidas sin liquidación, y transmitiendo en bloque su patrimonio, por sucesión universal, a la Sociedad Absorbente, y sin ampliación del capital de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del Proyecto Común de Fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 10 del RD-Ley 5/2023, se hace constar expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la Fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

En Pamplona, 28 de abril de 2025.- El Administrador Único de "Jamyda Patrimonio, S.L." y "Komaru Beta, S.L.U.", don Antonio-María Borda Úriz, y la Administradora Única de "Komaru Alfa, S.L.U." y "Slunce Beta, S.L.U.", Doña Araceli Antoñana Latienda.

ID: A250019067-1